



Toluca, Estado de México a 24 de Marzo de 2014  
REP.M.C./IEEM/0045/2014

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, propicia la ocasión para comentarle que en respuesta a su atento oficio No. IEEM/SEG-UI/049/2014, en relación a las dos solicitudes presentadas con los folios; 00047/IEEM/IP/2014 y 00048/IEEM/IP/2014, que por tratarse de información de carácter político en términos de lo que dispone el párrafo II del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en concordancia con lo que se establece en la Fracción II del artículo 53 del Código Electoral del Estado de México, el solicitante de la información que responde a nombre de Sergio Ascencio Bonfil, deberá acreditar de manera documental el ser mexicano, ya que solo de esta manera se le podrá proporcionar la información.

Por lo anterior solicito que una vez que el solicitante de cumplimiento a tales disposiciones, se me haga saber, para estar en condiciones de proporcionar la información.

Sin otro particular de momento le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE,**  
*"Por México en Movimiento"*

**LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM.**

C.c.p.- Archivo.

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

2014 MAR 24 PM 3 59

SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL

000900

1279  
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MEXICO  
**RECIBIDO**  
24 MAR 2014  
Hora: 16:04 B. Durán  
SECRETARIA EJECUTIVA  
GENERAL